

HUEPIL, JULIO 05 DEL 2019.-

**VISTOS:**

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
- El D.F.L. N° del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación..
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República
- La Ley 20.903 del 01-04-2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
- Decreto N°170/2009, que es el reglamento de la Ley N°20.201 que fija normas para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, que serán beneficiarios de la Subvención para Educación Especial.
- Ord. N° 141 de fecha 03-07-2019, del Director del Liceo B-67 de Huépil, que solicita extensión horaria para funcionaria que indica.
- El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. de Educación, según Decreto Alcaldicio N°3914 del 28-12-2018

**DECRETO**

**DESIGNASE** en calidad de **CONTRATADA** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : CINTHIA MAGDALENA PAVEZ LERMANDA  
R.U.T. N° : XXXXXXXXXX  
TITULO : PROFESORA DE LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACION  
ESTABLECIMIENTO : LICEO B-67 DE HUEPIL  
CARGO : DOCENTE  
JORNADA : 30 HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES  
FECHA : DESDE : 21-06-2019 HASTA: 29-02-2019  
FIANZA : .....  
ORIGEN DE LA VACANTE : NECESIDAD DEL ESTABLECIMIENTO PARA ATENCION DE ALUMNOS Y COORDINACION PACE. (PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A LA EDUCACION SUPERIOR)  
CARGO PARALELO : CUMPLE FUNCIONES EN LICEO B-67 DE HUEPIL.

Subtítulo 21, ítem 02.-

**IMPUTESE** el gasto que ocasiona la aplicación del decreto al

Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JAIME SERGIO VELOSO JARA**  
ALCALDE

Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

JSVJ/GEPL/JMRR/lvm

